

procurador/a público/a adjunto/a tiene efecto legal el día en que se publica la resolución del término de su designación, por lo que, a partir de esa fecha no podrá ejercer el cargo”;

Que, la Octava Disposición Complementaria Final del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1326 establece que, mediante resolución expresa del Procurador General del Estado, se da término a la designación de los procuradores públicos y procuradores públicos adjuntos de todos los niveles de gobierno, incluso a aquellos que hayan sido designados mediante acto administrativo distinto;

Que, de acuerdo a la Segunda Disposición Complementaria Transitoria del citado Reglamento, el cese de funciones de dichos servidores que se encuentran en actividad a la fecha de entrada de vigencia del mismo, tal como se establece en la Novena Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1326, es dispuesto por el Procurador General del Estado, previa aprobación del Consejo Directivo, manteniéndose dicha atribución hasta que culmine el proceso de evaluación desarrollado en la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento antes señalado;

Que, mediante Resolución N° D000036-2023-JUS/PGE-PG de fecha 6 de enero de 2023, se designó a la abogada Magali Yazmin Mendoza Villafany como procuradora pública adjunta del Ministerio de Transporte y Comunicaciones;

Que, el Consejo Directivo de la Procuraduría General del Estado, mediante Acta N° 40-2024 de la Nonagésima Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo de la Procuraduría General del Estado, acordó por unanimidad dar por culminada la función de la procuradora pública adjunta del Ministerio de Transporte y Comunicaciones, abogada Magali Yazmin Mendoza Villafany, por la causal de término de la designación, debido a la pérdida de la confianza, prevista en el numeral 4 del artículo 38 del Decreto Legislativo N° 1326; disponiendo además que se emita el acto resolutorio correspondiente y su publicación en el Diario Oficial El Peruano y en el portal institucional de la entidad;

Con el visto de la Secretaría General del Consejo Directivo, de la Dirección de Información y Registro, y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1326 que reestructura el Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado y crea la Procuraduría General del Estado, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 018-2019-JUS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Cese de la función

Dar por culminada la función de la procuradora pública adjunta del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, abogada Magali Yazmin Mendoza Villafany, por la causal de término de la designación establecida en el numeral 4 del artículo 38 del Decreto Legislativo N° 1326.

Artículo 2.- Notificación

Disponer que la Unidad Funcional de Atención al Ciudadano y Gestión Documental de la Gerencia General notifique la presente resolución a la abogada Magali Yazmin Mendoza Villafany y a la Secretaría General del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, para su conocimiento y fines correspondientes; y a la Dirección de Información y Registro para el registro correspondiente.

Artículo 3.- Publicación

Disponer la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano; así como en los Portales Institucional (www.gob.pe/procuraduria) y de Transparencia de la Procuraduría General del Estado.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JAVIER ALONSO PACHECO PALACIOS
Procuraduría General
Procuraduría General del Estado

2271156-1

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE MIGRACIONES

Designan Sub Director de la Sub Dirección de Control Migratorio de la Dirección de Registro y Control Migratorio

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA N° 000064-2024-MIGRACIONES

Breña, 15 de marzo del 2024

VISTOS:

El Informe N° 000562-2024-UAP-MIGRACIONES de la Unidad de Administración de Personal de la Oficina de Recursos Humanos, el Memorando N° 000445-2024-ORH-MIGRACIONES de la Oficina de Recursos Humanos, la Hoja de Elevación N° 000069-2024-OAJ-MIGRACIONES de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de confianza de Sub Director de la Sub Dirección de Control Migratorio de la Dirección de Registro y Control Migratorio de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES;

Que, resulta necesario designar a la persona que asuma el mencionado cargo;

Con los vistos de la Gerencia General y las Oficinas de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1130, que crea la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES; y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES, aprobado por Resolución de Superintendencia N° 000153-2020-MIGRACIONES.

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar a la señora BRENDA ELIZABETH SANCHEZ GARCIA en el cargo de confianza de Sub Director de la Sub Dirección de Control Migratorio de la Dirección de Registro y Control Migratorio de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES, a partir del 18 de marzo de 2024.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ARMANDO BENJAMIN GARCIA CHUNGA
Superintendente

2270971-1

Aprueban Transferencia Financiera a favor de la Contraloría General de la República

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA N° 000068-2024-MIGRACIONES

Breña, 15 de marzo del 2024

VISTOS:

El Memorando N° 001025-2024-OPP-MIGRACIONES de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 000515-2024-UPP-MIGRACIONES de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto; el Memorando N° 000886-2024-OAF-MIGRACIONES de la Oficina de Administración y Finanzas; el Informe N° 000256-2024-UCT-MIGRACIONES de la Unidad de Contabilidad y Tesorería; y el Informe N° 000182-2024-OAJ-MIGRACIONES de la Oficina de Asesoría Jurídica; y;